

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2018 00668** 00*
Sustanciación: No. 1025

Líbrese oficio al Juzgado Primero Civil Municipal Oral de Armenia, informándole que el embargo de remanentes comunicado por esa Oficina mediante el Oficio No. 0506 de fecha 10 de agosto de 2020, proferido dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por la Copropiedad Zona Franca del Eje Cafetero, con Nit. 9001495164, en contra de la empresa Cenko S.A.S., distinguida con el Nit. 9005984147 radicado al No. 630014003001 2019-00417-00, no surte efectos legales en este asunto, en razón a que ya opera dentro del referenciado una medida de similares características.

Se pone de presente que la radicación 2018-00688-00 que se indica en el oficio que se resuelve en este Despacho corresponde a una tutela, lo que al parecer fue un error involuntario, ya que según las partes que se citan en el mentado oficio el proceso al que corresponden es el **2018 00668**.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 107
Fecha de notificación por estado 250/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a71550a6eab4b625eccb5f1d0335913ac0049ca7f855cfb09bd32094d66f1d3**
Documento generado en 24/09/2020 01:30:15 p.m.